



Firmado digitalmente por  
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379862  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2022/03/31 10:17:28-0500

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000024-2022-BNP-GG Lima, 31 de marzo de 2022

### VISTOS:

Los Informes N° 0000259-2022-BNP-GG-OA-ERH y N° 000269-2022-BNP-GG-OA-ERH, de fechas 28 y 29 de marzo de 2022, respectivamente, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; los Memorando N° 000291-2022-BNP-GG-OA y N° 000299-2022-BNP-GG-OA de fechas 28 y 29 de marzo de 2022, respectivamente, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000030-2022-BNP-GG-OPP-EPIP de fecha 28 de marzo de 2022, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000247-2022-BNP-GG-OPP de fecha 29 de marzo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000087-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, en el marco de dicha finalidad, el proceso de capacitación está orientado a buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, formando parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, de conformidad con el literal b) del numeral 6.4.1.1 y el numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 31/03/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>  
CVD: 0007 7243 5532 5505



2016-SERVIRPE, el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual es elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, siendo su vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la entidad, previa validación por parte del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, mediante los documentos del visto la Oficina de Administración remitió el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2022 de la Biblioteca Nacional del Perú, elaborado por su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, que cuenta con la validación de los miembros del CPC-Comité de Planificación de la Capacitación, de conformidad con el Acta N° 002 – Validación del PDP 2022 de fecha 28 de marzo de 2022, motivo por el cual resulta necesario aprobar el citado instrumento de gestión;

Que, a través del Memorando N° 000247-2022-BNP-GG-OPP y del Informe Técnico N° 000030-2022-BNP-GG-OPP-EPIP, de fechas 29 y 28 de marzo de 2022, respectivamente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto, emitieron opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para financiar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2022 de la Biblioteca Nacional del Perú, hasta por el monto S/ 120,000.00.00 en el clasificador de gastos 2.3.2.7.3.1 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el cual se encuentra programado en la actividad operativa AOI00008500094 “Ejecución del PDP” de la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe Legal N° 000087-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2022 de la Biblioteca Nacional del Perú, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Administración y su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, ejecuten las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2022 de la Biblioteca Nacional del Perú; asimismo, realicen el seguimiento y evaluación de las acciones de capacitación.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Administración presente el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2022 de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a través del correo electrónico pdp@servir.gob.pe.



**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**  
Gerente General  
Biblioteca Nacional del Perú



Firmado digitalmente por:  
MARCELO MARTELLI  
SANCHEZ APONTE  
Médico Doy V.º E.  
Fecha: 2022/03/21  
08:53:29-0500



Firmado digitalmente por:  
LIZBETH CARRERA  
CARRERA  
Médico Doy V.º E.  
Fecha: 2022/03/21  
08:53:07-0500



Firmado digitalmente por:  
CARMEN CÁRDENAS  
CÁRDENAS  
Médico Doy V.º E.  
Fecha: 2022/03/21  
08:56:29-0500



Firmado digitalmente por:  
JOSÉ ANTONIO  
LÓPEZ  
Médico Doy V.º E.  
Fecha: 2022/03/21  
10:03:28-0500



Firmado digitalmente por:  
SOMERGO ESTELA  
ESTELA  
Médico Doy V.º E.  
Fecha: 2022/03/21  
10:08:10-0500



# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2022

## BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ - BNP

### I. Presentación

La Biblioteca Nacional del Perú (BNP) es un organismo público ejecutor, con autonomía técnica, administrativa y económica, adscrito al Ministerio de Cultura (MC) y ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB); está regida por la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, en donde se establece que su finalidad es coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico social, apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, ha establecido que las entidades deben elaborar un Plan de Desarrollo de las Personas-PDP, como instrumento de gestión que establezca la planificación de las acciones de capacitación que permita el desarrollo de capacidades destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para lograr los objetivos de cada entidad, desarrollando así las competencias de los servidores y servidoras civiles, estimulando su desarrollo profesional.

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE aprobó la Directiva denominada “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, la cual desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades del Estado.

El artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores y servidoras civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, fortalecer y mejorar las capacidades para el buen desempeño como estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Todas las entidades públicas deben elaborar y aprobar el PDP como requisito previo para gestionar la capacitación de su personal, esto implica una comunicación articulada entre los Directores/as, Jefes/as, CPC 2022-2024, Personal de Apoyo de los órganos de la BNP, la Oficina de Administración y el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, para asegurar que las necesidades de capacitación respondan a los objetivos estratégicos de la entidad.

El Plan de Desarrollo de las Personas-PDP de la BNP, ha sido elaborado respondiendo a las necesidades de capacitación manifestadas por los diversos órganos de la entidad, las cuales se encuentran alineadas a las funciones de los perfiles de puestos de los servidores, Plan Operativo Institucional y al Plan Estratégico Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Es por ello que, lo que se busca con este instrumento de gestión es cerrar las brechas de conocimientos y competencias identificadas, para así alcanzar las metas institucionales, potenciar el talento de los servidores y servidoras civiles y brindar servicios de calidad a la ciudadanía.

### II. Objetivos Estratégicos Institucionales

En el PEI 2020-2024 de la BNP se han establecido cinco (5) Objetivos Estratégicos Institucionales y veinticuatro (24) AEI, sobre las cuales se han formulado las actividades del Plan Operativo Institucional 2022 de la Biblioteca Nacional del Perú consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2022, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus metas.

Descripción de los Objetivos Estratégicos Institucionales
OEI.01 Implementar el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de la ciudadanía
OEI.02 Gestionar los servicios de acceso, difusión y uso de la información en favor de la ciudadanía
OEI.03 Fortalecer la gestión del material bibliográfico documental a favor de la ciudadanía
OEI.04 Fortalecer la gestión institucional
OEI.05 Promover la Gestión del Riesgo de Desastres

### III. Misión y Valores

#### - Misión

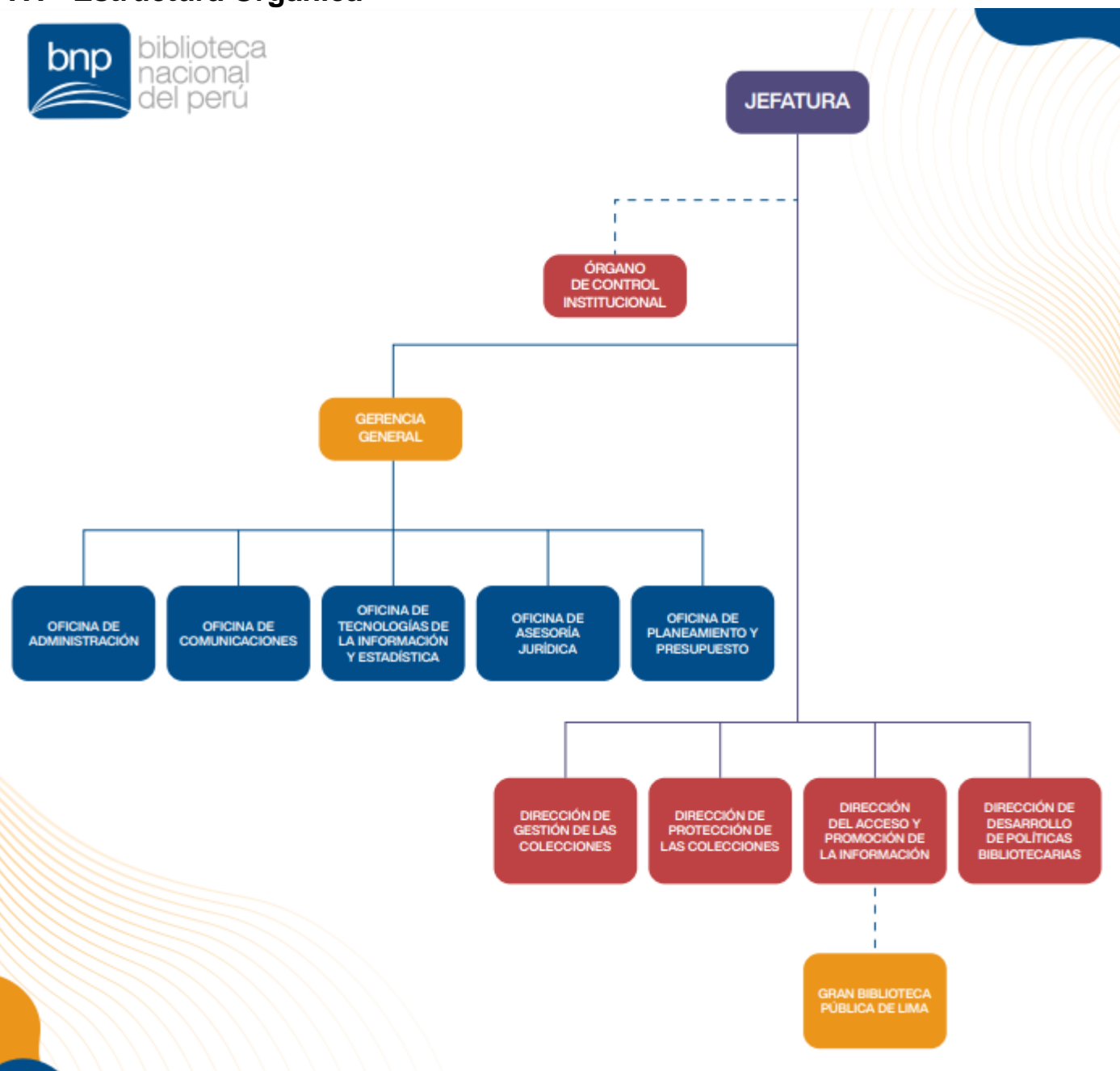
Garantizar el acceso a la información para la investigación, desarrollo cultural, científico y tecnológico, y disfrute, como derecho fundamental de la ciudadanía, con estándares de calidad.

#### - Valores

Los valores institucionales que guían el actuar de los servidores y servidoras civiles de la Biblioteca Nacional del Perú son:

- o Vocación de Servicio
- o Calidad
- o Trabajo en Equipo
- o Contribución Social
- o Equidad
- o Integridad

### IV. Estructura Orgánica



## V. Servidores Civiles que Conforman la Entidad

Régimen Laboral	# Número Servidores
PAC	1
D.L.1057 (CAS)	125
D.L.276	142

## VI. Resultados de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

N°	Nombre de la Acción de Capacitación	Nivel de Evaluación	Modalidad	Oport.	Particip.	Órgano	Costo Total
1	Formulación de Proyectos en el Marco de la Gestión Cultural y Territorial	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	40	Transversal	20,000.00
2	Ética	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	35	Transversal	15,000.00
3	Atención de Calidad al Ciudadano en el Post Covid 19	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	37	DGC/DAPI	10,400.00
4	Gestión de Contrataciones del Estado	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	24	Transversal	9,000.00
5	Identificación de Grabado	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Semi Presencial	II	18	DPC	7,500.00
6	Coaching de Equipos	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Presencial	II	24	Transversal	7,000.00
7	Indización y Lenguajes Controlados	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	14	DGC	7,000.00
8	Diplomática y Paleografía Hispanoamericana S.XVI-XVII	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	14	DPC	6,200.00
9	Aplicación de RDA en la Organización de la Información	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	24	DGC	6,000.00
10	Preservación Fotográfica	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	14	DPC	6,000.00
11	Repositorios, Innovación en Proyectos de Acceso Abierto, Manejo de Datos y Humanidades Digitales (Dublin Core y metadatos aplicados a los repositorios institucionales)	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	3	DGC	5352.00
12	SIGA-MEF-Módulo Patrimonio	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	5	OA	2,850.00
13	Gestoras y Gestores del Cambio con Enfoque de Género	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	50	Transversal	2,500.00
14	Conciliación Patrimonio Contable	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	5	OA	2,500.00
15	Redacción Profesional	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	5	OC	2,500.00
16	Gestión Ágil de Proyectos	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	4	DGC	2,000.00
17	Protocolo del Estado	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	4	OC	2,000.00
18	Diplomado de Especialización en SIAF-RP, SIGA-MEF Y SEACE 3.0	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	2	OCI	1,500.00
19	Diseño y Desarrollo de un Curso Virtual	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	4	DDPB	1,280.00
20	Elaboración de Guías Didácticas para la Modalidad Virtual	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	3	DDPB	1,050.00
21	Kanban Aplicado con Herramientas Digitales	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	2	DDPB	600.00



22	Gestión de Revistas Científicas con OJS	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	1	DAPI	500.00
23	Derecho Provisional	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	1	OA	200.00
24	Diseño y Elaboración de Plataformas Virtuales	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	2	DDPB	160.00
25	Trámite Documentario y Gestión de Archivos	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	1	OA	150.00
26	Gestión de Calidad del Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú y la Ley 31253	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	100	Transversal	0.00
27	Riesgos en el Trabajo: Salud Mental, Riesgos Psicosociales, Covid en los Centros de Trabajo	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	5	OA	0.00
28	Cátedra-Mediación de Lectura	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	5	GBPL	0.00
29	Derecho de la Propiedad Intelectual	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	3	Transversal	0.00
<b>TOTAL</b>							<b>119,242.00</b>

## VII. Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas

N°	Nombre de la Acción de Capacitación	Nivel de Evaluación	Modalidad	Oport.	Particip.	Órgano	Costo Total
1	Formulación de Proyectos en el Marco de la Gestión Cultural y Territorial	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	40	Transversal	20,000.00
2	Ética	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	35	Transversal	15,000.00
3	Atención de Calidad al Ciudadano en el Post Covid 19	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	37	DGC/DAPI	10,400.00
4	Gestión de Contrataciones del Estado	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	24	Transversal	9,000.00
5	Identificación de Grabado	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Semi Presencial	II	18	DPC	7,500.00
6	Coaching de Equipos	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Presencial	II	24	Transversal	7,000.00
7	Indización y Lenguajes Controlados	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	14	DGC	7,000.00
8	Diplomática y Paleografía Hispanoamericana S.XVI-XVII	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	14	DPC	6,200.00
9	Aplicación de RDA en la Organización de la Información	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	24	DGC	6,000.00
10	Preservación Fotográfica	Reacción/Aprendizaje/ Aplicación	Virtual	II	14	DPC	6,000.00
11	Repositorios, Innovación en Proyectos de Acceso Abierto, Manejo de Datos y Humanidades Digitales (Dublin Core y metadatos aplicados a los repositorios institucionales)	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	3	DGC	5352.00
12	SIGA-MEF-Módulo Patrimonio	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	5	OA	2,850.00
13	Gestoras y Gestores del Cambio con Enfoque de Género	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	50	Transversal	2,500.00
14	Conciliación Patrimonio Contable	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	5	OA	2,500.00
15	Redacción Profesional	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	5	OC	2,500.00
16	Gestión Ágil de Proyectos	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	4	DGC	2,000.00
17	Protocolo del Estado	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	4	OC	2,000.00

18	Diplomado de Especialización en SIAF-RP, SIGA-MEF Y SEACE 3.0	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	2	OCI	1,500.00
19	Diseño y Desarrollo de un Curso Virtual	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	4	DDPB	1,280.00
20	Elaboración de Guías Didácticas para la Modalidad Virtual	Reacción/Aprendizaje	Virtual	III	3	DDPB	1,050.00
21	Kanban Aplicado con Herramientas Digitales	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	2	DDPB	600.00
22	Gestión de Revistas Científicas con OJS	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	1	DAPI	500.00
23	Derecho Provisional	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	1	OA	200.00
24	Diseño y Elaboración de Plataformas Virtuales	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	2	DDPB	160.00
25	Trámite Documentario y Gestión de Archivos	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	1	OA	150.00
26	Gestión de Calidad del Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú y la Ley 31253	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	100	Transversal	0.00
27	Riesgos en el Trabajo: Salud Mental, Riesgos Psicosociales, Covid en los Centros de Trabajo	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	5	OA	0.00
28	Cátedra-Mediación de Lectura	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	5	GBPL	0.00
29	Derecho de la Propiedad Intelectual	Reacción/Aprendizaje	Virtual	IV	3	Transversal	0.00
<b>TOTAL</b>							<b>119,242.00</b>